



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 468-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6197 de fecha 30 de mayo del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 6197 de fecha 30 de mayo del 2012, presentado por la Sra. Yenny Margot Muñoz Ribeyro, identificada con DNI N° 19237579, con domicilio en Jr. Constitución N° 572 de la ciudad de San Pedro de Lloc, solicita subvención económica, para atender los gastos de su intervención quirúrgica por cáncer.

Que, mediante Proveído de fecha 19 de junio del 2012, la Unidad de Presupuesto, precisa proyectar Resolución de Alcaldía por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la **SRA. YENNY MARGOT MUÑOZ RIBEYRO** ciudadana de esta ciudad, el cual servirá para cubrir en parte los gastos de intervención quirúrgica por cáncer.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto